Defensoría del Pueblo
Firmado digitalmente por: LOPEZ CALVO Erwing FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/09/2024 14:37:49

REPUBLICA DEL PERU
Defensoría del Pueblo

# RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0199-2024/DP-OAF

Lima, 04 de setiembre de 2024

**VISTO:**

Los Memorandos Nº 0542-2024-DP/OAF y Nº 0539-2024-DP/OAF de la Oficina de Administración y Finanzas, las comunicaciones electrónicas de fecha 27 de agosto de 2024 y el Informe N° 0647-2024-DP/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento indica que el referido sistema es el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos para la provisión de los bienes, servicios y obras, a través de las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público, orientadas al logro de los resultados, con el fin de lograr un eficiente y eficaz empleo de los recursos públicos;

Que, mediante la Resolución Jefatural Nº 0173-2024/DP-OAF, de fecha 24 de julio de 2024, se conforma la Comisión para la Toma de Inventario Físico de Bienes Muebles Patrimoniales de la Defensoría del Pueblo 2024;

Que, posteriormente, los servidores civiles Ronaldo Villegas Campos y Julio Enrique Rodríguez Sánchez, mediante comunicaciones electrónicas de fecha 27 de agosto de 2024 dirigidas al Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas informan que debido a la recarga laboral no podrán contribuir al desarrollo del trabajo en la Comisión de Inventario y solicitan se designe a otros representantes en sus reemplazos, lo cual es autorizado y aprobado por la precitada Oficina con los Memorandos Nº 0542-2024-DP/OAF y Nº 0539-2024-DP/OAF, respectivamente;

Que, con Informe N° 0647 -2024-DP/OAJ, de fecha 03 de setiembre de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que: *"(…) luego de la evaluación correspondiente, corresponde emitir el acto resolutivo que reconforme a los integrantes de la Comisión para la Toma de Inventario Físico de Bienes Muebles Patrimoniales de la Defensoría del Pueblo 2024 (…)";*

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

Estando a lo establecido en los literales d) y n) del artículo 52° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado por la Resolución Defensorial N° 004-2024/DP y modificatoria;

Defensoría del Pueblo
Firmado digitalmente por: LOPEZ CALVO Erwing FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/09/2024 14:37:49

REPUBLICA DEL PERU
Defensoría del Pueblo

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero. - RECONFORMAR** la Comisión para la Toma de Inventario Físico de Bienes Muebles Patrimoniales de la Defensoría del Pueblo 2024 aprobado por el Artículo Primero de la Resolución Jefatural Nº 0173-2024/DP-OAF, modificando dicho artículo de la siguiente manera:

*"**Artículo Primero**. - **CONFORMAR** la Comisión para la Toma de Inventario Físico de Bienes Muebles Patrimoniales de la Defensoría del Pueblo 2024, la cual estará integrada por los siguientes miembros:*

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1. | Luis Carlos Palomino Corzo | Representante de la Oficina de Administración y Finanzas | Presidente |
| 2. | Isabel Jessica Santos Curo | Representante del Área de Contabilidad de la Oficina de Administración y Finanzas. | Miembro |
| 3. | Yris Yolanda Sánchez Villanueva | Representante del Área de Logística (Abastecimiento) de la Oficina de Administración y Finanzas. | Miembro |

"

**Artículo Segundo. -** Dejar a salvo los demás artículos de la Resolución Jefatural Nº 0173-2024/DP-OAF de fecha 24 de julio de 2024.

**Artículo Tercero. – NOTIFICAR** la presente Resolución a los integrantes de la Comisión para la Toma de Inventario Físico de Bienes Muebles Patrimoniales de la Defensoría del Pueblo 2024, señalados en el Artículo Primero.

**Artículo Cuarto. - DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Defensoría del Pueblo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**Erwing López Calvo**
**Jefe**
**Oficina de Administración y Finanzas**
**DEFENSORÍA DEL PUEBLO**